

4920 - Comercio e Industria - Horario

Deja sin efecto toda restricción de horarios comerciales, días y horarios de trabajo en la prestación de servicios de ventas, empaque, expedición, administración y otras actividades afines, sin perjuicio de los derechos del trabajador.

Fecha de Sanción: 05/06/1995

Fecha Promulgación: 06/06/1995

Fecha P.B. Oficial: 13/06/1995

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1316/95

Veto:

4920 - Finanzas - Préstamo

Ratifica el Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales suscripto el 11.05.95 entre el Gobierno Provincial y el Ministerio del Interior de la Nación. Afectación de fondos. Deja sin efecto toda restricción de horarios comerciales, días y horarios de trabajo en la prestación de servicios. Libera y desregula el transporte automotor de cargas por carretera. Adhesión al Decreto Nacional Nº 958/92 en materia de servicios de autotransporte.

Fecha de Sanción: 05/06/1995

Fecha Promulgación: 06/06/1995

Fecha P.B. Oficial: 13/06/1995

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1316/95

Veto:

4920 - Trabajo - Jornada

Deja sin efecto toda restricción de horarios comerciales, días y horarios de trabajo en la prestación de servicios de ventas, empaque, expedición, administración y otras actividades afines, sin perjuicio de los derechos del trabajador.

Fecha de Sanción: 05/06/1995

Fecha Promulgación: 06/06/1995

Fecha P.B. Oficial: 13/06/1995

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1316/95

Veto:

4920 - Transporte - Automotor

Libera y desregula el transporte automotor de cargas por carretera como así también la carga y descarga de mercaderías y la contratación entre los transportistas y los dadores de carga. Adhesión al dto. Nacional Nº 958/92 en materia de servicios de autotransporte de pasajeros.

Fecha de Sanción: 05/06/1995

Fecha Promulgación: 06/06/1995

Fecha P.B. Oficial: 13/06/1995

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1316/95

Veto: